## 4. DROGAS Y CONDUCCIÓN. CONDUCTA DELICTIVA

El término droga de abuso se utiliza para designar a todas aquellas sustancias que crean dependencia y que se obtienen de forma ilegal.

La drogodependencia es un estado de intoxicación periódica o crónica que afecta negativamente al individuo y a la sociedad, originado por el consumo repetido de una droga natural o sintética.

Según la OMS, para poder hablar de drogodependencias se tienen que reunir los siguientes criterios:

- Un deseo invencible o necesidad imperiosa de continuar consumiendo droga y de procurársela por todos los medios (dependencia psíquica).
- Una tendencia a aumentar la dosis progresivamente (tolerancia).
- Presencia de un síndrome de abstinencia al interrumpir bruscamente el consumo de la sustancia (dependencia física).
- Daño para el propio sujeto y para la sociedad.

La drogodependencia produce en la persona una enfermedad física y psicológica grave, que repercute en las relaciones personales, familiares, laborales, interfiriendo el bienestar social en todos sus ámbitos y asociándose con frecuencia a una elevada actividad delictiva.

En el momento actual se ha pasado a un consumo en forma de politoxicomanía, con disminución de la vía endovenosa, con tendencia al consumo comunitario, y asociado a actividades lúdicas de fin de semana.

Pero también ha cambiado el tipo de drogas de abuso. Entre estas nuevas drogas destacan las anfetaminas de síntesis, que están siendo consumidas a razón de varios millones de comprimidos al año en España.

Se maneja con frecuencia la cocaína y sus derivados, y han aparecido nuevas formas como fenciclidina, STP, "píldora de la paz" (LSD con mescalina y cocaína) y el denominado "crack" (compuesto obtenido del clorhidrato de cocaína sin la utilización de disolventes volátiles, con bicarbonato sódico y a bajo calor), con gran rapidez de acción y producción de algunas muertes súbitas.

Todo consumo de drogas es grave por los efectos tóxicos directos, por la acción desinhibidora de psicopatología latente o exacerbación de la ya existente, por la progresiva desestructuración psicosocial del consumidor, o por la proclividad a cometer delitos.

Según los expertos, se ha comprobado que el consumo de metanfetaminas causa anormalidades en regiones del cerebro asociadas con la atención selectiva y otras asociadas con la memoria.

Los cambios neuronales asociados con el consumo a largo plazo de estas drogas podrían no ser permanentes y restablecerse tras una prolongada abstinencia.

## CONDUCTA DELICTIVA

Los efectos directos más frecuentes que la droga produce en el sujeto son la aparición de trastornos psicóticos, las reacciones de ansiedad, el delirium y los estados confusionales y de agresividad.

Durante estas situaciones, el drogodependiente puede cometer delitos tales como lesiones, agresiones sexuales e incluso homicidios, sin contar los intentos de suicidio tan frecuentes con los alucinógenos como LSD, que pueden originar graves trastornos conductuales, denominados en el argot "viaje".

Existen grandes polémicas sobre si el paciente adicto a drogas presenta alteraciones previas de la personalidad, y si son dichos rasgos los que precipitan el consumo de tóxicos, o si por el contrario, es el consumo de tóxicos el que altera, modifica y configura la personalidad de los drogodependientes.

Muchos trastornos de la personalidad tratan de compensar sus insuficiencias o conflictos intrapsíquicos con el consumo de tóxicos.

En ocasiones, un estado morboso latente como la esquizofrenia aflora por el consumo de tóxicos.

A su vez, personalidades con acusados rasgos tales como inestabilidad, impulsividad y escasa tolerancia a la frustración se descompensan con el consumo de determinadas drogas, manifestando conductas anómalas que con cierta frecuencia son seguidas de estados amnésicos completos.

Algunos autores llegan a considerar que el 45% de los toxicómanos detenidos por presuntos delitos presentan trastornos de la personalidad y un 10%, antecedentes de depresiones mayores.

## Consejo sobre drogas, conducción y conducta delictiva

- El consumo de drogas induce peligrosidad tanto individual como social, e incapacita para conducir.
- ▶ El paciente que con tratamiento médico y terapia de ayuda deja de consumir drogas será valorado por las posibles secuelas neurológicas o psiquiátricas no recuperables, que le pueden seguir limitando la conducción.
- Si el informe médico es favorable, sin minusvalías neurológicas ni psiquiátricas, y el paciente no vuelve a consumir drogas, podrá recuperar el permiso de conducción.
- Es importante el informe psicológico y/o psiquiátrico que detecte trastornos de la personalidad o de la conducta, que incapaciten la conducción a los pacientes tratados de dependencia a las drogas con evolución favorable y que quieren volver a conducir.